Contratación Directa Nº 25/2015.-
"Actualización y Ampliación de Software de Seguridad y Control Kaspersky"
CONTRATO Nº 37/15

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276, esq. Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asuncion, Republica del Paraguay, representado en este acto por **el Lic. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA**, con CEDULA DE IDENTIDAD Nº 1.278.151, Director General de la U.O.C. en su carácter de Representante del INDERT, según Resolución P. Nº 3946/2015, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I**, domiciliada Avda. Boggiani Nº 6212 c/ R.I. 5 Gral. Díaz, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER**, con Cédula de Identidad N° 397.359, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**; denominado en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD Y CONTROL KASPERSKY ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado a Contratación Directa Nº 25/15 **"Actualización y Ampliación de Software de Seguridad y Control Kaspersky"** Adjudicada por Resolución Nº 3946/15 del 19 de noviembre del 2015 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-

Nelida R. Aponte de Fischer

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*570*	*30*	*1*	*99*	*89.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 299.532.
El rubro para esta Licitación se hallan previstos en la partida 570 - Gasto para la "Actualización y Ampliación de Software de Seguridad y Control Kaspersky", del Presupuesto General de la Nación, Fuente de Financiamiento 30 Recursos del Tesoro para el ejercicio 2015.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa Nº 25/15 ID 299.532, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3946/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Producto	Cant.	Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I,	
								Precio Unitario	TOTAL
1	43233205-001	Actualización y Ampliación de Software de Seguridad y Control Kaspersky	500	unidad	unidad	Kaspersky	Rusia	179.000	89.500.000
Total									89.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 89.500.000. (Guaraníes ochenta y nueve millones quinientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 30 de diciembre del Corriente Año.----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contratacio
INDERT

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0
www.sekiura.com.py

Melido R. Aponte de Tischer

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los Bienes por parte del Proveedor deberá realizarse en la oficina Central del INDERT, en la Dirección de Informática, luego de haber recepcionado la Orden de Suministro emitida por la contratante. Los Bienes suministrados por el proveedor deberán ser nuevos, sin uso en sus correspondientes embalajes originales de cada bien y las que necesariamente deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo por la Dirección de Informática del INDERT.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0
www.sekiura.com.py

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 25 mes noviembre y año 2015.----------

Sra. NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER	**LIC. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIRECTOR GENERAL DE LA U.O.C**

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0
www.sekiura.com.py